ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES		
Datos del área gestora	Dependencia	Secretaria de Gobierno y Administrativa
	Elaborado por	Secretaria de Gobierno y Administrativa
Datos del proyecto		
Objeto	COMPRAVENTA DE UNA MOTOCICLETA HONDA XR 150L PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARCABUCO.	
Índice del instrumento	A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Aspecto económico

1.1. necesidad a satisfacer

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación…”.

El artículo 1 de la ley 136 de 1994 define al municipio, de la siguiente manera: “el municipio es la Entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la ley cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”.

Como ente fundamental de la organización político-administrativa del Municipio, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento.

Que Una de las funciones básicas del Municipio es garantizar a la comunidad la atención oportuna desde cada una de las secretarias de la Administración Municipal, logrando mantener el avance y mejoramiento de los programas que han sido asignados a cada uno de los Servidores que allí laboran.

Con el ánimo de agilizar los procesos y procedimientos, realizados por las diferentes dependencias de la administración municipal y cumplir lo expuesto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 que establece los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones, el municipio nombró un funcionario para que realice la entrega de correspondencia que se generan en las diferentes secretarias.

Que actualmente el municipio no cuenta con vehículos adecuados para desplazar personal hasta las diferentes veredas, razón por la cual, se ha venido contratando vehículos de servicio publico tipo taxi para garantizar el desplazamiento de diferentes funcionarios, sin embargo, los costos se incrementan al utilizarlo para entregar correspondencia.

Para el adecuado desarrollo de las actividades y para mantener la calidad en el servicio, cumplir con el principio de economía y los tiempos establecidos por la ley para responder las solicitudes se hace necesario adquirir un vehículo tipo motocicleta, garantizando así, el servicio dentro del casco urbano y el área rural, toda vez que dentro del parque automotor actual de la administración municipal no se cuenta con vehículos apropiados para garantizar este servicio.

1.2. Productos del sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. "(…) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…). Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- "Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

De igual manera el presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del sector secundario de la economía que agrupa la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura;

este sector de la industria que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos..

1.3. Clasificación de bienes y servicios

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
25101801	Motocicletas

1.4. Análisis del valor del presupuesto

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales de los bienes a contratar por el municipio con base en un cotización solicitada por la entidad.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Motocicleta nueva XR150L Modelo mínimo: 2024 Color: rojo, blanco y negro	Unidades	1	$ 11.484.500	$ 11.484.500
2	Cascos reglamentarios	Unidades	2	$ 167.250	$ 334.500
3	Chalecos reflectivos	Unidades	2	$ 39.025	$ 78.050
4	Matricula y SOAT	Global	1	$ 1.068.728	$ 1.068.728
TOTAL					**$ 12.965.778**

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de doce millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos ($ 12.965.778) M/cte. incluye IVA y todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan genera.

2. Aspecto técnico

Para el desarrollo del objeto contractual se debe cumplir con las siguientes especificaciones

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Motocicleta nueva XR150L Modelo mínimo: 2024 Color: rojo, blanco y negro	Unidades	1
2	Cascos reglamentarios	Unidades	2
3	Chalecos reflectivos	Unidades	2
4	Impermeables	Unidades	2
5	Matricula y SOAT	Global	1

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar todo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.
2. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal.
3. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
6. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago establecida, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Designar un profesional o un funcionario idóneo para ejercer directamente la supervisión al Contrato.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.

4. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente.
5. Realizar comités técnicos para verificar el estado de avance de los proyectos a realizar
6. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Contribuir a efectuar en conjunto de la supervisión, la liquidación del Contrato en los términos previstos por la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será cinco (5) días.

LUGAR DE EJECUCIÓN**:**
MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.

3. Aspecto regulatorio

El MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ, realizará la selección del contratista mediante el procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA de que trata la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para realizar la evaluación de las que hayan cumplido los requerimientos de la invitación publica y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y conforme al proceso de selección del contratista, numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionados por los artículos 274 y 94 de la ley 1474 de 2011.

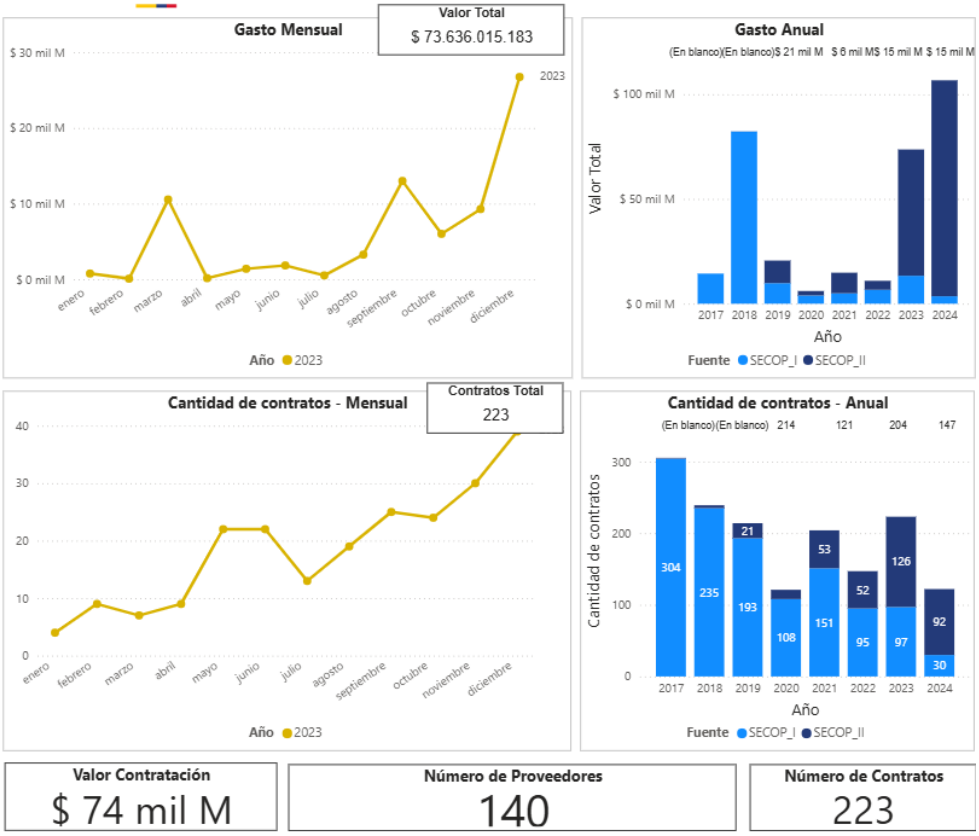
De conformidad con lo estipulado en él, el contrato se adjudicará al proponente que haya ofertado el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso contrario, se adjudicará al oferente que haya presentado el segundo menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de lograrse se repetirá el proceso de selección.

Los requisitos habilitantes Jurídicos serán sometidos a las disposiciones de los artículos 6, 7 y 13 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; a las disposiciones para la ejecución del objeto que se pretende realizar y a la Constitución Política, leyes, decretos y normas auxiliares del derecho; respecto de la experiencia, capacidad financiera de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

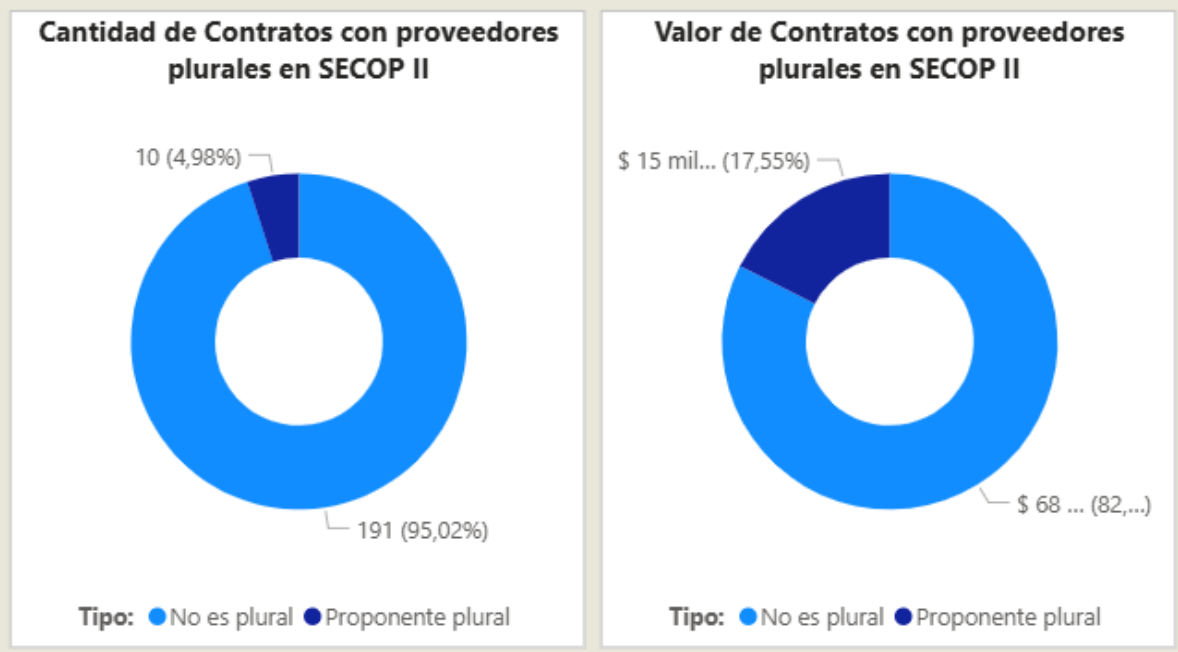
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:

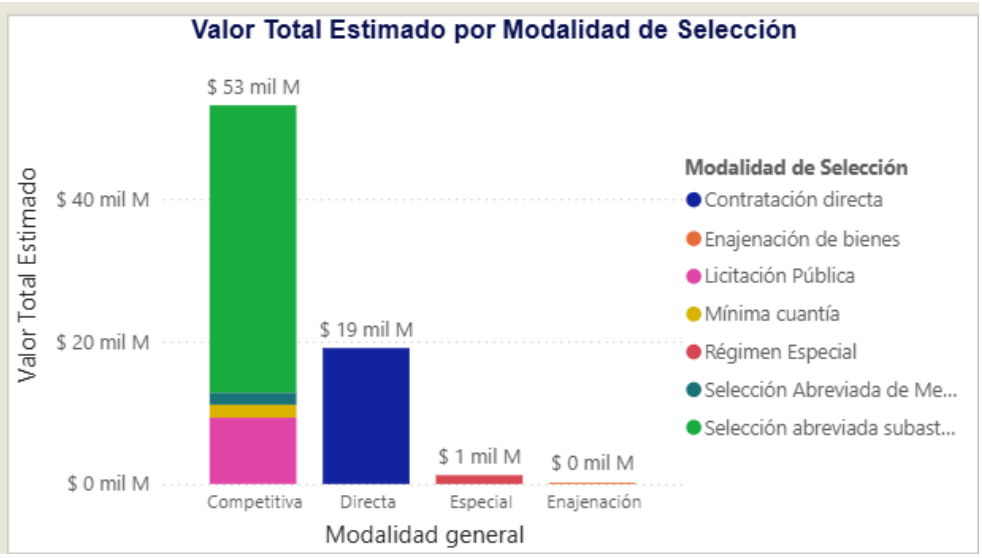
En la grafica que se muestra a continuacion se evidencia que en el año 2023 se contrataron 73.636.015.183 mensualmente para cumplir con objjetos similares celebrando un total de 223 contratos mensuales



En las gráficas que se presentan a continuación, se puede evidenciar que durante el corrido de la vigencia 2023 el valor total de contratos con proveedores plurales fue de 15 mil millones y no plurales de 68 mil millones, con un número de contratos de 10 con proveedores plurales y 191 con proveedores no plurales



Durante la vigencia 2023 los proveedores que firmaron con entidades estatales hacen referencia a proveedores plurales representando el 4,98%, de igual manera el valor de la contratación asociada es alrededor del 17,55% del total contratado.



La modalidad de contratación que predomino para contratar servicio fue la modalidad selección abreviada por subasta inversa, sin embargo, se han utilizado las demás modalidades.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP II así:

No. DE PROCESO	MODALIDAD	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
PC-MO-MC-030-2024	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE OICATA	ADQUISICIÓN DE UNA MOTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA "UMATA"	$11.000.000
MC-SDSA-051-2024	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE REMEDIOS	ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO PARA BRINDAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES RURALES	29.606.250
050-CMNC-2024	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	RESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA BRINDAR LA ATENCION Y AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ	25.000.000

ORIGINAL FIRMADO

YENIFER BEATRIZ GUIO TORRES
Secretaria de Gobierno y Administrativa

Proyecto: Alexi Vega
Profesional de Apoyo